



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2014.

NUM 78/ (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar con el servicio de Habilitación de la sala de computación y reparaciones menores en el internado, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 29 con fecha 14 de enero del 2014 que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°3867-1-LE14, Habilitación de la sala de computación y reparaciones menores en el internado, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluadora a la Licitación Pública N° 3867-1-LE14, "Habilitación de la sala de computación y Reparaciones menores en el Internado de Cerro Sombrero", integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López Administrador Municipal, Daniel Ruiz ITO, Patricia Oyarzo Secretaria Municipal(s) y Ministro de Fe, Julia Vargas Sostenedora, Felipe Urbano Encargado de Compras Públicas y Claudia Reidel Profesional Apoyo SECPLAN, el que se realizara el viernes 24 de enero del 2014 a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde